MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D E C R E T O N ° 4.306 /

TEMUCO, 03 DIC. 2012

VISTOS:

1. Los Decretos Alcaldicios Nº 3.573 y 3574 de fecha 24 de diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública Nº 134-2010: "Reparación y Construcción Aceras Varios Sectores".

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.338 de fecha 02 de diciembre de 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública Nº134-2010: "Reparación y Construcción Aceras Varios Sectores".

4. El Decreto Alcaldicio N° 3.534 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que adjudica las obras de "Reparación Aceras Varios Sectores" y "Construcción Aceras Varios Sectores" al oferente Mariela Fonseca Soldan.

5. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 14 de Febrero de 2011, que aprueba el **Contrato de Reparación de Aceras Varios Sectores**, suscrito mediante escritura pública, de fecha 28 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Temuco y **Mariela Ingrid Fonseca Soldan**.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1.211 de fecha 03 de Mayo de 2011, que aprueba la Modificación de Contrato por Aumento de Plazo, suscrita mediante escritura pública, de fecha 13 de Abril de 2011, entre la Municipalidad de Temuco y **Mariela Ingrid Fonseca Soldan**.

7. El Decreto Alcaldicio N° 1.588 de fecha 09 de junio de 2011, que nombra la comisión para efectuar la recepción provisoria de las obras de "Reparación Aceras Varios Sectores" y "Construcción Aceras Varios Sectores"

8. El Decreto Alcaldicio N° 2.633 de fecha 28 de septiembre de 2011, que aprueba las Actas de Recepción Provisional de las Obras "Reparación Aceras Varios Sectores" y "Construcción Aceras Varios Sectores" de fecha 18 de Julio de 2011.

9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras: "Reparación Aceras Varios Sectores" y "Construcción Aceras Varios Sectores", a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/AMNO/SLR

DIRECTOR JURIDICO

Distribución:
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Tesorería
- SUBDERE
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

535863